

ESPIÑOZA & CEVALLOS EQUIPOS Y  
CONSTRUCCIONES S.A.  
POLÍTICAS Y  
PROCEDIMIENTOS  
CONTABLES  
UNICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Nota a los Estados Financieros sobre Políticas Contables utilizadas por las PYMES.

1.1.2. Políticas contables: Revelaciones en las notas a los Estados Financieros

1.2. POLÍTICAS CONTABLES

1.2.1. POLÍTICAS CONTABLES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTE

1.2.1.1. POLÍTICA CONTABLE: CAJA GENERAL

1.2.1.2. POLÍTICA CONTABLE: CAJA CHICA

1.2.1.3. POLÍTICA CONTABLE: BANCOS NACIONALES

1.2.1.4. POLÍTICA CONTABLE: Moneda Extranjera

1.2.2. POLÍTICA CONTABLE: Cuentas por Cobrar y Provisiones para Cuentas de Cobrar

1.2.3. POLÍTICAS CONTABLES INVENTARIOS

1.2.4. POLÍTICA CONTABLE: INVENTARIO MATERIAL

1.2.5. POLÍTICA CONTABLE: INTANGIBLES

1.2.6. POLÍTICA CONTABLE: Pérdidas por deterioro (SECCION 27 NIF PYMES)

1.2.7. POLÍTICA CONTABLE: Compensación por Impagos de recibos (SECCION 28 NIF PYMES)

1.2.8. POLÍTICA CONTABLE: Impagos diferidos (SECCION 29 NIF PYMES)

1.2.9. POLÍTICA CONTABLE: Impagos (SECCION 30 NIF PYMES)

1.2.10. POLÍTICA CONTABLE: Deprecios y Gastos Financieros

1.2.11. POLÍTICA CONTABLE: Impuesto a la Renta y Participación de las Utilidades

1.2.12. POLÍTICA CONTABLE: Contingencias (SECCION 31 NIF PYMES)

1.2.13. POLÍTICA CONTABLE: NIF: APROBADO POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

1.2.14. PROCEDIMIENTOS SEGUN PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE

1.3. INFORMACIÓN GENERAL

ESPIÑOZA & CEVALLOS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. es una sociedad legalmente constituida en Chile.

La dirección de su domicilio y centro de actividad principal se encuentran ubicados en las calles Lomas de Valparaíso, No. 10, manzana 101, a media cuadra del punto de acceso vehicular, en R.C. 990279997001.

Los estados financieros presentados por ESPIÑOZA & CEVALLOS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. corresponden a la información contable, la cual es de naturaleza nacional.

Toda la información financiera expresada en estos estados es documentada por el UNO (Unidad Financiera).

Los estados financieros autorizados han sido preparados desde el 2013 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) para PYMES.

1. GENERALIDADES

Con la finalidad de contar con las bases necesarias para llevar a cabo el proceso de consolidación

de Estados Financieros de ESPIÑOZA & CEVALLOS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. bajo el rubro de PYMES, es necesario definir y explicar

políticas contables utilizadas en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las

disposiciones de la Ley 19.957 y NIF, efectividad y vigencia en el Estado por la independencia de las cuentas.

En materia de tratamiento específico en este rubro, las políticas contables deben ser

delimitadas en el rubro de las NIF, y especialmente de acuerdo con las Normas Internacionales de la NIC. La adopción de políticas contables o las cuentas en

políticas contables debe ser concordada con la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de asegurar que son compatibles con las aplicadas por otros estados.

1.1. POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES UTILIZADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.1.1. Nota a los Estados Financieros sobre Políticas Contables utilizadas por las PYMES.

La nota de políticas contables debe incluir la descripción de políticas contables para todos

los rubros que constituyen para los períodos que se presentan bajo solo impresión o

en un solo rubro, en cualquiera de los dos períodos, sean significativos dentro del rubro, y

dentro de los rubros financieros limitados en su impacto.

Para asegurar que la nota sea completa, deberá incluir el Balance General y el Estado de

Flujos de Efectivo y Pérdidas por deterioro de provisiones importantes, y verificar la consistencia

de la política contable.

Las cuentas en polígonos, métodos y prácticas contables deben ser claramente revelados

y debe expresarse el efecto en los Estados Financieros. Se debe indicar el tipo de la NIC.

1.2. Políticas contables: Revelaciones en las notas a los Estados Financieros

La información que se revela en las notas a los Estados Financieros deberá considerar la

siguiente información en el rubro que se revela a continuación:

a) Forma de exposición, desde se revelan los componentes de la NIC, como la

revelación de sus operaciones y sus principales actividades, el domicilio legal,

evaluación al correspondiente a sus rubros de operación a fin de determinar la

transparencia en la forma legal, incluyendo el diagnóstico o diagnóstico de las

políticas a su creación y funcionamiento, la inclusión de que se son relevantes

de las PYMES, y una información sobre rubros contables importantes relevantes.

b) Información o documentación de su capacidad, producción, rubro de operación,

entre otros.

c) Nota de políticas contables, según se indican en el punto 1 de esta descripción.

d) Nota de desglose de la exposición en rubros presentados en el Balance,

revelando la información requerida por cada NIF y por el Reglamento de Preparación

de la Información.

e) Nota sobre otra información financiera no cubierta en el rubro de los estados

financieros, como desglose de los costos, promedios, estados financieros,

contingencias y riesgos contingentes.

1.3. POLÍTICAS CONTABLES

1.3.1. POLÍTICAS CONTABLES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTE

Para el propósito del estado de flujo de efectivo se considera como efectivo o

rubro los rubros que constituyen para los períodos que se presentan bajo solo impresión o

en un solo rubro, en cualquiera de los dos períodos, sean significativos dentro del rubro, y

dentro de los rubros financieros limitados en su impacto.

Para asegurar que la nota sea completa, deberá incluir el Balance General y el Estado de

Flujos de Efectivo y Pérdidas por deterioro de provisiones importantes, y verificar la consistencia

de la política contable.

Las cuentas en polígonos, métodos y prácticas contables deben ser claramente revelados

y debe expresarse el efecto en los Estados Financieros. Se debe indicar el tipo de la NIC.

1.2. Políticas contables: Revelaciones en las notas a los Estados Financieros

La información que se revela en las notas a los Estados Financieros deberá considerar la

siguiente información en el rubro que se revela a continuación:

a) Forma de exposición, desde se revelan los componentes de la NIC, como la

revelación de sus operaciones y sus principales actividades, el domicilio legal,

evaluación al correspondiente a sus rubros de operación a fin de determinar la

transparencia en la forma legal, incluyendo el diagnóstico o diagnóstico de las

políticas a su creación y funcionamiento, la inclusión de que se son relevantes

de las PYMES, y una información sobre rubros contables importantes relevantes.

b) Información o documentación de su capacidad, producción, rubro de operación,

entre otros.

c) Nota de políticas contables, según se indican en el punto 1 de esta descripción.

d) Nota de desglose de la exposición en rubros presentados en el Balance,

revelando la información requerida por cada NIF y por el Reglamento de Preparación

de la Información.

e) Nota sobre otra información financiera no cubierta en el rubro de los estados

financieros, como desglose de los costos, promedios, estados financieros,

contingencias y riesgos contingentes.

1.3. POLÍTICAS CONTABLES

Can include a few reviews, if guests or business clients of property. In the opinion of author, no business was falsified, as guests who he enjoyed were business associates.

Can include a few reviews, if guests or business clients of property. In the opinion of author, no business was falsified, as guests who he enjoyed were business associates.

derivados de la transacción, el grado de terminación de la transacción en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros puede ser medido fehacientemente y que los costos incurridos y los que quedan inciertos hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad. El reconocimiento de ingresos por referencia al grado de terminación se denomina "método del porcentaje de terminación". Los ingresos se reconocen en los períodos completos en los que tiene lugar la prestación del servicio.

La prudencia exige que si no existe evidencia de un ingreso de beneficios reconocidos a la entidad, no se reconozca el ingreso ni los ingresos de ganancias; sin embargo, si se espera la recuperación del beneficio económico, este deberá incluir el margen de gestión.

#### **Revelación**

Se debe revelar, entre otras, la siguiente información: políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos, incluyendo métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de operaciones de prestación de servicios, importe de cada categoría significativa de ingresos procedentes de ventas de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos, y, importe de ingresos producidos por miembros de bienes o servicios de cada categoría.

#### **3.10 POLÍTICA CONTABLE: Ingresos y Gastos Financieros**

##### **Reconocimiento**

Los ingresos y gastos financieros deben ser reconocidos utilizando la base de acumulación o devengo. En el caso de las empresas financieras, se deben reconocer según lo establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros.

#### **Revelación**

Se debe revelar en la nota de políticas contables el reconocimiento de ingresos y gastos financieros, teniendo, en su caso, se debe presentar la comparación de los gastos de acuerdo con su naturaleza, en tanto el estado de ganancias y pérdidas se presenta por la función del gasto.

#### **3.11 POLÍTICA CONTABLE: Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores**

##### **Diferido**

##### **Reconocimiento**

Se reconoce el impuesto y las participaciones de los trabajadores diferidos siguiendo el método del passivo del balance general.

#### **Revelación**

Debe revelarse en el Balance General el impuesto diferido activo o pasivo y en el cuerpo del Estado de Ganancias y Pérdidas por separado el gasto (activo) por impuesto diferido y el componente corriente, de existir impuesto diferido reconocido directamente contra el patrimonio neto, debe presentarse por separado.

Además, debe presentarse en nota a los Estados Financieros una conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto a la renta contable con el impuesto a la renta corriente, y el monto de diferentes impuestos diferidos por los cuales se ha reconocido impuesto diferido(2).

#### **3.12 POLÍTICA CONTABLE: Contingencias SECCIÓN II. NIF PYMES**

##### **Revelación**

Se presentan aquellas que impliquen el resultado de pérdidas, clasificadas por tipo, distinguiendo entre litigios, laborales, civiles, administrativos y otros, indicando la naturaleza de las contingencias, la extensión de la pérdida y sus efectos financieros posibles, en todos los casos en los que no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

#### **3.13 POLÍTICA CONTABLE: NIF-1: ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

VINEPISA S.A. deberá asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIF así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubren por tales estados financieros, deberán contener información de alta calidad que sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten, reflejando en todo el período adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), y, cuando sea necesario a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

La empresa presenta un balance de apertura con arreglo a las NIF en la fecha de transición a las NIF. Este es el punto de partida para la contabilización según las NIF.

Las empresas emiten los mismos estados financieros en su balance de apertura con arreglo a las NIF y a la fecha de todos los ejercicios que se presenten en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIF. Todos los estados financieros deben cumplir con cada NIF vigente en la fecha de presentación de los estados financieros con arreglo a las NIF.

Para cumplir con la NIC-1, Presentación de Estados Financieros, los primeros estados financieros con arreglo a las NIF de la empresa incluyen, al menos, un año de información comparativa de acuerdo con las NIF.

Las empresas explicarán cómo la transición de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados anteriores a las NIF, ha afectado a la información anteriormente, como transición financiera, resultados y flujo de efectivo.

#### **A. PROCLAMACIONES SEGÚN PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS**

Considerando las características y particularidades de las PYMES, los principios generales para la preparación y presentación de estados financieros deberán basarse fundamentalmente en los siguientes principios:

- **Equidad:** la equidad ante terceros requiere que sea una preocupación constante en contabilidad, puesto que los que se sirven o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que los estados financieros deben prepararse de tal modo que refleje con equidad, los distintos intereses en juego en una sociedad o empresa dada.

- **Exacto:** Los estados financieros se refieren siempre a un ente desde el elemento cuantitativo o proporcional de dicho ente como tercero.

- **Bases contables:** Los estados financieros se refieren siempre a hechos económicos, es decir hechos materiales o sustanciales que pueden ser verificados y por ende susceptibles de ser evaluados en términos monetarios.

- **Método común de reconocimiento:** Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un método que se emplea para reflejar todos sus componentes homogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fehacientemente. Este método consiste en asignar un monto de costo y valorar las diferencias patrimoniales afectando al "precio" o costo unitario.

- **Demarcación:** se refiere como medida de cuenta al dinero que tiene curso legal en el país donde el cual funciona el "ente" y en este caso el "precio" está dado en unidades de dinero de curso legal.

- **Expresión en dinero o equivalencia en dinero:** Solo se reconoce expresa o implícita, se reconoce que los estados financieros pertenecen a una empresa en "dinero", considerando que el concepto que informa la información expresiva se refiere a todo organismo económico que existe en un tiempo, tiene plena vigencia y proyección futura.

- **Valoración al costo o valor histórico original:** El valor de costo - adquisición o producción constituye el primer principio y básico de valoración que constituye la fundamentación de los estados financieros conocidos también con el concepto de empresa en marcha, sobre por la cual una norma adquiere el carácter de principio. Esta afirmación no significa desconocer la existencia y prevalencia de otras reglas y criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otra norma, debe prevalecer el de "costo" como concepto básico de valoración.

- **Derogación:** Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que corresponden a un ejercicio sin antes a considerarse si se han cobrado o pagado.

- **Objetividad o confiabilidad:** Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión resultante del patrimonio neto deben reconocerse fehacientemente en los registros contables, verificando sobre los posibles cambios objetivamente y expresar sus resultados en moneda de cuenta.

- **Realización:** Los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realidades, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la ingiería o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fehacientemente todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe entenderse con carácter general que el concepto "realización" participa del concepto "derogación".

- **Prudencia o criterio conservador:** Significa que cuando se debe elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se constituya de tal modo que la situación del propietario sea mejor. Este primer principio general se puede expresar también diciendo "conservar todos los períodos cuando se cobren y las ganancias solamente cuando se hacen realidades".

- **Fidelidad o consistencia:** Los principios generales, cuando fueran aplicables, y las normas particulares emitidas para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro. Debe entenderse por cada de una serie adicional, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de argumentación en la aplicación de los principios generales y de las normas particulares.

- **Significatividad, materialidad o importancia relativa:** Al preparar la información financiera, la importancia de los hechos debe ser juzgada en relación con el contexto de la información financiera. Los hechos que son insignificantes en el contexto de la información financiera no deben ser reportados. Sin embargo, se presentan problemas porque el efecto que produce un hecho en el contexto general. Desde luego, no existe una línea definitiva que diga los hechos de la que se va a ser significativo y debe aplicarse el buen criterio para decidir lo que corresponde en cada caso, de acuerdo con las circunstancias, teniendo en cuenta hechos tales como el efecto en los activos o pasivos, en el patrimonio o en el resultado de las operaciones.

- **Exposición:** Los estados financieros deben contener toda la información y clarificación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada comprensión de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto ESPINOZA & CERVANTES EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (Línea con Estados Financieros Unificados a las leyes argentinas vigentes en el Ecuador, a sí como a las NIF para PYMES, y métodos de control a las que se debe.

El presente manual de políticas y procedimientos contables estará aprobado por la Junta General de Accionistas, Directorio o por el organismo que estatutariamente ostente facultades, de ESPINOZA & CERVANTES EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Una vez al año se revisarán las políticas para su actualización en caso de ser necesario, y se reformará previo aprobación de la Junta General de Accionistas, Directorio o por el organismo que estatutariamente ostente facultades.